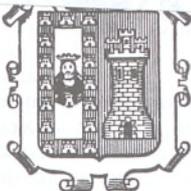


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas ;—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1995	Jueves 2 de marzo	Número 43

DIPUTACION PROVINCIAL

VIAS Y OBRAS Y CONTRATACION

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista: Construcciones Rafael Vega, S. L. (C/ Los Barbadillos, núm. 8. Covarrubias). Trabajo: reparación cubierta edificio Consulado.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, a 24 de enero de 1995. — El Presidente, Vicente Orden Vigara.

1322.—3.000

movidos por Joaquín Gozalo Cuesta, representado por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, y dirigido por el Letrado don José María García Moreno, contra Burgos Free, S. L., declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Joaquín Gozalo Cuesta, representado por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, contra Burgos Free, S. L., debo condenar y condeno a éste a que satisfaga al actor la cantidad de seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas, con expresa imposición de costas al demandado.

Dicha cantidad devengará en favor del acreedor el interés prevenido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 7 de febrero de 1995. — El Secretario (ilegible).

1201.—6.270

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 12 de diciembre de 1994.

El Ilmo. señor don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, pro-

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado-Jués del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 246/92, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de Banco de Bilbao Vizcaya, S. A., representado por el Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, contra don Marco Antonio Ramos Herrera y doña Asunción Martínez Albillos, cuyo último domicilio lo tuvieron en Burgos, Reyes Católicos, 8, 4.º, en la actualidad en ignorado paradero, y constituidos en rebeldía, en los que por se ha acordado la mejor de embargo sobre los bienes propiedad de los demandados, habiéndose practicado la misma en la sede del Juzgado, al encontrarse éstos en ignorado paradero y habiendo recaído sobre los siguientes bienes:



Prestación que percibe don Marco Antonio Ramos Herrera, en concepto de desempleo y en la parte proporcional que le corresponda.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia expido el presente que firmo en Burgos, a 15 de febrero de 1995. — El Magistrado-Juez, María Luisa Abad Alonso. — La Secretaria Judicial (ilegible).

1358.—3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 235/93, en el cual se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

«Sentencia número 46/95. En Burgos, a 3 de febrero de 1995. El Ilmo. señor don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 235/93, seguidos a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador de los Tribunales, don Carlos Aparicio Alvarez y defendido por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño, contra don Eduardo Alejandro Arteagabeitia Alcorta, doña María Aránzazu Elorduy Otero, don Virgilio José Díez Ceballos y doña Ana María Martina Nuño Arribas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Eduardo Alejandro Arteagabeitia Alcorta, doña María Aránzazu Elorduy Otero, don Virgilio José Díez Ceballos y doña Ana María Martina Nuño Arribas, y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor Banco de Santander, de las responsabilidades porque se despachó, o sea de la cantidad de 2.994.149 pesetas (dos millones novecientas noventa y cuatro mil ciento cuarenta y nueve pesetas) de principal, más 1.500.000 pesetas (un millón quinientas mil pesetas) para intereses y costas, que se imponen a los demandados. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, ante este Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de su notificación, para que conozca la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos. Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. El Magistrado-Juez. El Secretario. Ilegible».

Y para que sirva de notificación a los demandados don Eduardo Alejandro Arteagabeitia Alcorta y a doña María Aránzazu Elorduy Otero, expido el presente en Burgos, a 7 de febrero de 1995. Doy fe. — El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García. — El Secretario (ilegible).

1203.—3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Burgos.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 433/94, seguido ante este Juzgado a instancia de Xey, S. A., representada por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez contra Proincosa, S. A., en los cuales se ha dictado sentencia y auto ampliatorio de embargo, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Burgos, a 30 de noviembre de 1994. — El Ilmo. señor don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 433 de 1994, seguidos a instancia de Xey, S. A., representado por el Procurador de

los Tribunales don Carlos Aparicio Alvarez y defendido por el Letrado don Fernando Castro Palacios, contra Proincosa, S. A.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Proincosa, S. A., y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor Xey, S. A., de las responsabilidades porque se despachó, o sea, de la cantidad de seis millones trescientas cuarenta y siete mil quinientas cuarenta (6.347.540) pesetas de principal, intereses legales desde la fecha de protesto y las costas, que se imponen a dicho demandado. — Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación para ante la Audiencia Provincial, y...

Auto. — En Burgos, a 27 de enero de 1995. — Resuelvo: Proceder a la mejora de embargo de los bienes propiedad de la parte deudora, señalándose, entre otros, como bienes a embargar, los siguientes: Vivienda urbana número 24, letra B, de la planta 3.ª del edificio de Burgos entre Avenida Reyes Católicos y General Dávila, la cual consta inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos al tomo 3.743, libro 448, folio 28, finca 35.785. Fondo de inversión a nombre de Proincosa depositado en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos. Saldos en cuentas corrientes a nombre de la demandada en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros, Banco de Santander, Bankinter, B.B.V., Central Hispano, Caja Postal y Barckay Bank. Facultándose al Agente Judicial de este Juzgado para que en unión de la Secretaría lo lleven a cabo, sirviendo este proveído de mandamiento en forma. Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días a partir de su notificación. Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos. Fd. y rubricado don Valentín Jesús Varona Gutiérrez. José L. Gallo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Proincosa, S. A., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Burgos, Pl. Santo Domingo de Guzmán, 1, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente que será publicado en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 9 de febrero de 1995. — El Magistrado-Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.

1205.—7.980

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Jesús Grañón Porras, se tramita expediente al número 96/94, sobre declaración de herederos abintestato de don Félix Grañón Porras, nacido en Rioseras (Burgos), en fecha 27-12-1935, hijo de Vicente y Veneranda, soltero, fallecido en Rioseras (Burgos), el 26-10-1991, sin haber otorgado testamento; por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia del finado que sus hermanos de doble vínculo don Jesús, don Prisciliano, don Daniel, doña Teresa, don Domiciano, don Florencio Grañón Porras, y sus sobrinos doña Ana, don Marino y don Eduardo de la Cerdá Grañón, hijo de su premuerta hermana doña Clara Grañón Porras, para que en el término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación/fijación del presente edicto comparezcan en este Juzgado reclamándola.

Dado en Burgos, a 30 de enero de 1995. — El Magistrado-Juez, Elena Ruiz Peña. — La Secretaria (ilegible).

1362.—3.000

En virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de don Joaquín Gozalo Cuesta, representado por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, dirigido por el letrado don Joaquín Quintanilla, contra don Rafael Fernández de la Fuente, sobre reclamación de cantidad; por la Ilma. señora Magistrada-Juez se ha acordado citar a referido demandado para la práctica de la prueba de confesión judicial, citándosele por primera vez para el próximo día 7 de marzo, a las 10 horas, y en caso de no comparecer, se le cita por segunda vez para el próximo día 10 de marzo de los corrientes, a las 10 horas, con el apercibimiento de que si no comparece se le podrá tener por confeso.

Y para que sirva de citación al demandado, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Burgos, a 15 de febrero de 1995. — La Secretaria (ilegible).

1446.—3.000

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en los autos de juicio divorcio (5*) 256/1994-c se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Miranda de Ebro, a 2 de febrero de 1995. — El Ilmo señor don José Manuel García Garrote, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio divorcio (5*), promovidos por Nanci-Ramona Muzzachiodi Monzón, representada por la Procuradora doña Nieves López Torre, y dirigida por el Letrado don José Ramón de Belacortu Blanco, contra Emilio Fajardo Andueza, en ignorado paradero y declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la Procuradora Nieves López Torre, en nombre y representación de Nanci-Ramona Muzzachiodi Monzón, contra Emilio Fajardo Andueza, en rebeldía, declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio de ambos cónyuges, y la adopción de las medidas acordadas en el convenio regulador existente desde la separación y aprobado judicialmente. No ha lugar a hacer especial pronunciamiento sobre costas. Firme que sea esta resolución, librese oficio exhortatorio al encargado del Registro Civil, al que se acompañará testimonio de ella, a fin de que proceda a anotar su parte dispositiva en la correspondiente inscripción del matrimonio, y poniendo en las actuaciones certificación de la misma, inclúyase la presente en el libro de sentencias.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días, del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos y que será notificada al demandado rebelde en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley Procesal Civil, publicándose los correspondientes edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, si la parte no pide su notificación personal dentro del segundo día, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — José Manuel García Garrote. — Rubricado.

Publicación. — La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, en el día de su fecha, con mi asistencia. Doy fe. — Firmado. — Ante mí. Ruiz Oteiza. — Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde que se encuentra en ignorado paradero, libro el presente en la ciudad de Miranda de Ebro, a 15 de febrero de 1995. — El Secretario (ilegible).

1363.—7.600

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 21 del año 1995, seguido a instancia de don Fidel Ruiz de Loizaga Vitores, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Miranda de Ebro, y doña María Ascensión Ruiz de Loizaga Fernández, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Miranda de Ebro, sobre inmatriculación de las siguientes fincas:

«1.º — Terreno o heredad al sitio de los Cascajos o Lavaderos, término municipal de Miranda de Ebro, de dos mil setecientos cincuenta y siete metros cuadrados (2.757 m.²) de extensión superficial, que linda: norte, de hermanos Ruiz de Loizaga Fernández; sur, Ayuntamiento de Miranda de Ebro; este, ribazo alto, y oeste, Camino de los Cascajos. Constituye la parcela número 105-B del polígono 21 del Plano Catastral de Miranda de Ebro.

2.º — Terreno o heredad al sitio de los Cascajos o Lavaderos, término municipal de Miranda de Ebro, de dos mil novecientos veinticuatro metros cuadrados (2.924 m.²) de extensión superficial, que linda: norte, de Angel y Patricio Yarritu; sur, de Fidel Ruiz de Loizaga Vitores; este, ribazo alto, y oeste, Camino de los Cascajos. Constituye la parcela número 105-A del Plano Catastral de Miranda de Ebro».

Por la presente se cita a las personas desconocidas e ignoradas a quienes pueda perjudicar la inmatriculación, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Miranda de Ebro, a 7 de febrero de 1995. — El Juez, José Luis Eduardo Morales Ruiz. — El Secretario (ilegible).

1214.—4.560

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de citación

La señora Juez de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero y su partido, doña María Soledad Escolano Enguita y en autos de juicio verbal seguidos con el número 397/93, a instancia de doña María Monserrat de la Morena Sancho, representada por la Procuradora doña María del Carmen Ugarte Arrate, contra don Domingo José Arauzo Citores y contra don Isidoro Fernández Monge ha acordado citar a don Isidoro Fernández Monge para la celebración del acto de juicio que ha de tener lugar el día 20 de abril, a las 10,30 horas.

Y para que conste y sirva la presente de citación en forma a don Isidoro Fernández Monge y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, se expide la presente en Aranda de Duero, a 8 de febrero de 1995. — El Secretario, José Luis Gómez Arroyo.

1296.—3.040

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña Ofelia Santamaría Fontúrbel, Juez Stta. de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 275/94 se tramita expediente de declaración de herederos, a instancia de don Cecilio Alonso Bacigalupe, en cuyo expediente se ha acordado anunciar la muerte sin testar de don Miguel Alonso Baci-

galupe, que falleció el día 20 de agosto de 1994 en Pradoluengo (Burgos), habiendo reclamado la herencia a través del referido expediente y ante este Juzgado los parientes siguientes: don Cecilio Alonso Bacigalupe, hermano del causante.

Igualmente se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Briviesca, a 16 de enero de 1995. — La Juez Stta., Ofelia Santamaría Fontúrbel.

1217.—3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Cédulas de notificación

En la ejecución número 147/93, seguida a instancia de don Víctor Román Nebreda y otros contra Servicio Tecnológico Comercial 4, S. A., y don Bernardo Pérez Cigarrán, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Parte dispositiva. — Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, acuerda, desestimar el pretendido recurso de nulidad contra las resoluciones de fecha 25 de noviembre de 1994, y 4 de enero de 1995, y asimismo tener por anunciado recurso de suplicación contra el auto de fecha 4 de enero de 1995. Pónganse los autos a disposición del Letrado recurrente para que en el plazo de una audiencia se haga cargo de ellos e interponga el recurso en el plazo de diez días siguientes al del vencimiento de dicha audiencia. Así lo acuerda, manda y firma S. S.^a, doy fe».

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Servicio Tecnológico Comercial 4, S. A., y a don Bernardo Pérez Cigarrán, los cuales se encuentran en desconocido domicilio, y habiendo sido el último en Burgos, calle López Bravo, y para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 8 de febrero de 1995. — La Secretario Judicial (ilegible).

1218.—3.800

En la ejecución 9/95, seguidos a instancia de don Fernando Santos Barreira contra don Fermín Hortigüela González, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Parte dispositiva. — Se acuerda iniciar el procedimiento de apremio contra la empresa don Fermín Hortigüela González, por la suma de 149.023 pesetas de principal y otras 15.000 pesetas calculadas para intereses y costas, y sin requerimiento previo se decreta el embargo de bienes y derechos del demandado, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Secretario Judicial autorizante para la practica de la traba. Se faculta a la comisión judicial para la entrada en el domicilio del ejecutado recabando si fuera preciso el auxilio de la Fuerza Pública. Notifíquese este auto a las partes, así como al Fondo de Garantía Salarial junto con la copia del escrito, para que en el plazo de quince días manifiesten lo que en su derecho le convenga. Se requiere al ejecutante para que indique el lugar donde está el vehículo BU-1894-M. Así lo acuerdo, mando y firmo, doy fe».

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Fermín Hortigüela González, el cual se encuentra en desconocido domicilio, en el domicilio de calle Las Calzadas, 8, de Aranda de Duero, y para su notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 8 de febrero de 1995. — La Secretario Judicial (ilegible).

1219.—4.180

En los autos 204/94 de ejecución y otras acumuladas, seguida la instancia de don Tomás Antón Carrillo y otros, contra la empresa Garvi Burgos, S. L., por la cual se ha dictado auto, acordando acumular la ejecución seguida a instancia de don Félix Santamaría López a la presente, siendo ese auto de acumulación recurrido, en el que en la fecha de hoy se ha dictado otro cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva. — Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos. Acuerda no haber lugar a reponer la resolución recurrida manteniéndola íntegramente. Así lo acuerda, manda y firma S. S.^a, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Garvi Burgos, S. L., la cual se encuentra cerrada, en su domicilio de Burgos, calle Montes de Oca, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos a 10 de febrero de 1995. — La Secretario Judicial (ilegible).

1220.—3.420

En los autos número 1.007/94, seguidos a instancia de don José María Presencio Rojo contra Proincosa y Juan José Ibáñez Revilla y siendo parte, asimismo, el Fogasa, en reclamación de despido, ha sido dictada sentencia número 66, de fecha 14-2-95, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don José María Presencio Rojo frente a la empresa Proincosa debo declarar y declaro la improcedencia del despido acordado por dicha demandada, a la que condeno a que a su elección readmita al trabajador don José María Presencio Rojo en las mismas condiciones que regían antes de producirse su despido, o le abone la cantidad de 2.511.600 pesetas en concepto de indemnización, más en todo caso los salarios dejados de percibir desde la fecha de despido hasta la fecha de notificación a la empresa de la presente resolución, a razón de 7.280 pesetas diarias, previniendo a la propia empresa de que la elección deberá hacerla por escrito o comparecencia ante la Secretaría de este Juzgado de lo Social en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente sentencia, pues en otro caso se entenderá que opta por la readmisión, y absolver al otro codemandado don Juan José Ibáñez Revilla, y asimismo, absolver al Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de su responsabilidad subsidiaria para el caso de insolvencia de la empresa demandada, y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, anunciándolo en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, en el término de cinco días hábiles, a partir del siguiente de notificación de la resolución, debiendo acreditar el recurrente, excepto el trabajador o beneficiario de la Seguridad Social o el que goce del beneficio de justicia gratuita, haber ingresado la cantidad objeto de condena en el Banco Bilbao Vizcaya de Burgos, sucursal calle Miranda (clave 65) pudiendo sustituirse tal ingreso por aval bancario, y haber consignado como depósito en efectivo la suma de 25.000 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Proincosa y a Juan José Ibáñez Revilla, cuyo último domicilio fue en Burgos, Plaza Santo Domingo de Guzmán, 1, 5.º, y en la actualidad se hallan en paradero desconocido, expido la presente que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Burgos, a 14 de febrero de 1995. — La Secretario Judicial (ilegible).

1300.—6.840

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

Subasta de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social, que a continuación se expresa, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 31 de mayo de 1993, la subasta de los bienes inmuebles del deudor doña María Angeles Revilla Rodríguez, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de abril de 1995, a las 10 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria, número 16, de Burgos, en la planta séptima, y observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139 —en cuanto les sea de aplicación— y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º — Que los bienes inmuebles a enajenar y tipo de licitación responden al siguiente detalle:

Lote único: Tomo 2.475. — Folio: 88. — Finca: 6.373. — Urbana: Vivienda del piso sexto letra «E», núm. 55, de la parcelación del edificio en esta ciudad y su calle de Aparicio y Ruiz, núm. 35, con vuelta a la de Benito Gutiérrez, número 3. Tiene su acceso por el portal de Aparicio y Ruiz, número 5, se halla situado en la planta sexta del edificio, a la derecha de la escalera según se sube, a la que tiene dos puertas de acceso. Tiene una superficie aproximada con inclusión de elementos comunes, de 147,40 m.² y consta de vestíbulo, distribuidor, comedor-estar, dos dormitorios, dormitorios de servicio, cuarto de baño, cuarto de aseo, oficio y cocina, estando dotada esta vivienda de sus correspondientes servicios. Linda: por su frente, según se mira desde la calle Aparicio y Ruiz, con dicha calle; por la derecha, con el piso sexto letra F, rellano de escalera y piso que es vivienda del portero situado en esta misma planta y escalera; al fondo, rellano de escalera, la mencionada vivienda de portero y patio número dos del edificio; por la izquierda, con el piso sexto letra D, el repetido patio número dos del edificio y la vivienda del portero. Se le asigna una cuota por el valor total del edificio del que forma parte del 1,38 por 100. De esta finca se subasta el usufructo.

Tipo de licitación: Cuatro millones cuatrocientas ochenta mil pesetas (4.480.000 pesetas).

2.º — Que todo licitador para que pueda ser admitido como tal constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, o en su caso, ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 por 100 del tipo de subasta de las fincas por las que desee pujar. El depósito será en metálico o en cheque a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, debidamente conformado por la entidad librada.

3.º — Que desde el anuncio de subasta y hasta su celebración podrán constituirse depósitos para licitar y acompañar, en sobre aparte y cerrado, ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado en el punto 1.º anterior.

4.º — Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante-licitador ofrece, como mínimo, el expresado tipo y si iniciada la puja no se mejorase el expresado mínimo, se adjudicará la finca a quien haya constituido depósito en primer lugar. Las ofertas presentadas en sobre cerrado serán abiertas al iniciarse la licitación, pudiendo ser mejoradas éstas por los interesados en el momento de la puja, así como por cualquier otro licitador.

5.º — Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace pago total de la deuda obrante en el expediente.

6.º — Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

7.º — Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquellos en esta Unidad de Recaudación, sita en el mismo domicilio señalado anteriormente de calle de Vitoria, número 16, de Burgos. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

8.º — Que en cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior al plazo de constitución de depósitos para la segunda, podrán adjudicarse los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados, previa petición a la Mesa y pago del importe.

9.º — Que si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, de las fincas no adjudicadas, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera, pudiendo constituir depósitos por plazo de media hora en cuantía proporcional al nuevo tipo, e importe del 25 por 100 de éste en semejantes condiciones a las establecidas para la primera licitación.

10. — Que la condición de que el remate se hace en calidad de ceder a un tercero habrá de hacerse, en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado, como máximo, en el momento del pago del precio del remate.

11. — Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la Mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá, en tal supuesto, carácter provisional.

12. — Que, asimismo, la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate.

ADVERTENCIAS

Al deudor, a su cónyuge, a don Jorge Ibáñez Revilla y su esposa, doña Dolores Acebo Peras y a doña María de los Angeles Ibáñez Revilla, como propietarios de la nuda propiedad objeto de subasta, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, en su caso, de tenerlos por

notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, puede interponer recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Burgos, 15 de febrero de 1995. — El Recaudador-Jefe de la Unidad, María Dolores Morales Viamonte.

1412.—21.280

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Unidad de Recaudación Ejecutiva
de Miranda de Ebro**

Embargo de bienes

La Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 09/02 de Miranda de Ebro (Burgos).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 92/301 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra don Juan Zárate Calzada, con último domicilio conocido en Quintanilla Sotoscueva (Burgos), por débitos contraídos con la Seguridad Social, con fecha 3 de febrero de 1995, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados a don Juan Zárate Calzada los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo dispuesto en los artículos 105 y siguientes del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre («B.O.E.» de 25 de octubre de 1991), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del citado Reglamento.

En virtud de la providencia que antecede y no conociéndose otros bienes embargables con anterioridad según el orden de prelación que señala el artículo 113 del citado Reglamento, se acuerda proceder al embargo de los siguientes bienes:

Rústica. Heredad en Quintanilla Sotoscueva, Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva, al sitio de «Cotera La Guardia», de seis áreas sesenta centiáreas. Linda: norte, cementerio; sur, carretera; este, Manuel Pereda, y oeste, camino. La atraviesa el ferrocarril de norte a sur, polígono 20, parcela 174. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, Ayuntamiento de Sotoscueva, libro 74, tomo 1.912, folio 105, finca número 12.857.

Descubiertos: Certificación de descubierto número 94/008405/32 (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Descubierta total 1-93 a 12-93).

Débitos: 289.476 pesetas de principal, más 57.895 pesetas de recargo de apremio, más 1.395 pesetas de costas ya originadas, más las que se originen hasta la ultimación del procedimiento administrativo de apremio y que se estiman en 75.000 pesetas.

Perito tasador: Tiene un plazo de veinticuatro horas para nombrar perito que intervenga en la valoración de los bienes embargados conforme establece el artículo 117 del citado Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Recursos: De conformidad con lo establecido en el artículo 187 del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre («B.O.E.» de 25 de octubre de 1991), contra el presente acto de gestión recaudatoria podrá formularse recurso, con carácter previo, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, debiendo interponerse en el plazo de ocho días siguientes a la notificación del acto que se pretenda impugnar, acompañando al escrito la prueba documental pertinente.

La interposición de recurso no paraliza el procedimiento administrativo de apremio, salvo en los casos y con las condiciones señaladas en el artículo 190 del precitado Real Decreto.

El presente edicto se publica por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la notificación de los bienes embargados al deudor don Juan Zárate Calzada en su último domicilio conocido y surte todos los efectos legales según el Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre («B.O.E.» de 25 de octubre de 1991).

En Miranda de Ebro (Burgos), a 16 de febrero de 1995. — La Recaudadora Ejecutiva, Rosa Casado Recio.

1415.—9.880

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Secretaría General

El Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión plenaria celebrada con carácter ordinario el día 30 de enero de 1995, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cuerpo de la Policía Local de Burgos, en la forma en que ha quedado redactado obrante en el expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un período de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante cuyo período podrá ser examinado dicho Reglamento en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Personal y Régimen Interior) y presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Burgos, 20 de febrero de 1995. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1374.—3.000

Ayuntamiento de Montorio

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de enero de 1995, la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 1 de enero de 1995, se encuentra expuesta al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de posibles reclamaciones por los interesados.

Montorio, 7 de febrero de 1995. — El Presidente (ilegible).

1280.—3.000

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Formuladas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1995, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de las Instrucciones dictadas al efecto, queda expuesto al público por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y formular, por escrito, las reclamaciones que se ajusten a derecho.

Hontoria de Valdearados, 10 de febrero de 1995. — El Alcalde, Tomás Pérez Rejas.

1281.—3.000

Ayuntamiento de Terradillos de Esgueva

Aprobado el resumen numérico de la rectificación anual del padrón municipal de habitantes, referida a 1 de enero de 1995, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 82 del Reglamento de Población de las Entidades Locales.

Terradillos de Esgueva, 13 de febrero de 1995. — El Alcalde, Florencio Muñoz García.

1282.—3.000

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Habiendo estado sometida la cuenta general correspondiente al año 1993 a la información previa de la Corporación, se expone la misma al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Villamayor de los Montes, 25 de enero de 1995. — El Alcalde (ilegible).

1273.—3.000

Ayuntamiento de Zael

Habiendo estado sometida la cuenta general correspondiente al año 1993 a la información previa de la Corporación, se expone la misma al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Zael, 31 de enero de 1995. — El Alcalde (ilegible).

1274.—3.000

Ayuntamiento de Altable

Aprobado por la Asamblea Vecinal, mediante acuerdo de 12 de febrero de 1995, el proyecto de reforma alumbrado público en Altable con su presupuesto de 6.685.946 pesetas, redactado por el Perito Industrial don José Luis Suñén Hernández, queda expuesto al público por término de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular contra el mismo los reparos a que pudiera haber lugar.

Referido proyecto puede examinarse en la oficina de este Ayuntamiento, advirtiéndose previamente al señor Alcalde y en las oficinas del Ayuntamiento de Pancorbo (Plaza Mayor, 1, de Pancorbo), de 10 a 14 horas, en días laborables, excepto sábados.

Altable, 13 de febrero de 1995. — El Alcalde, José Luis González Cantera.

1275.—3.000

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Aprobados por el Pleno municipal, en sesión celebrada el pasado día 13 de febrero de 1995, los expedientes de modificación de créditos números 1/92, 1/93 y 1/94. Conforme establece el artículo 158 de la Ley 39/88, durante quince días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio estará a disposición de todos los interesados toda la documentación de los expedientes, a efecto de su examen y en su caso reclamación.

Huerta de Rey, 14 de febrero de 1995. — El Alcalde, Julio Muñoz Perdiguero.

1276.—3.000

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de 13 de febrero de 1995, la modificación de las Normas

Subsidiarias Municipales y Plan Parcial del Suelo Industrial, con suspensión del otorgamiento de licencias en las zonas afectadas, se somete a información pública por término de un mes a fin de que los interesados examinen el expediente, que a tal efecto se encuentra a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento y presenten las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Huerta de Rey, 14 de febrero de 1995. — El Alcalde, Julio Muñoz Perdiguero.

1277.—3.000

Ayuntamiento de Moncalvillo

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de enero de 1995, la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida a 1 de enero de 1995, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días, a efectos de posibles reclamaciones por parte de los interesados.

Moncalvillo, 10 de febrero de 1995. — El Alcalde (ilegible).

1278.—3.000

Ayuntamiento de Abajas

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia a 1 de enero de 1995, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1690/86, de 11 de julio, queda expuesta al público dicha rectificación en las oficinas municipales por término de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarla y formular contra la misma las reclamaciones a que hubiera lugar.

Abajas, 30 de enero de 1995. — El Alcalde, Carlos Delgado Cuevas.

1279.—3.000

Ayuntamiento de Tubilla del Agua

Acuerdo del Pleno Municipal, adoptado en sesión del día 4 de febrero de 1995, en el que se regulan los ficheros de tratamiento de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Tubilla del Agua.

La disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 5/92, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal, establece que dentro del año siguiente a su entrada en vigor, las Administraciones Públicas responsables de ficheros de este carácter ya existentes, deberán adoptar una disposición reguladora de los mismos cuando carezcan de regulación, o adoptar la que ya existiera.

Por otro lado, el Real Decreto Ley 20/93, de 22 de diciembre, prorrogó por seis meses el plazo de un año al que se ha hecho referencia.

En su virtud, de conformidad con la disposición adicional segunda de la LOTARD, esta Corporación en Pleno acuerda por unanimidad:

Primero. — Los ficheros automatizados con datos de carácter personal del Ayuntamiento de Tubilla del Agua, existentes a la entrada en vigor de la LOTARD, que se regulan por esta disposición, de conformidad con su artículo 18, son los que se relacionan en el anexo del presente acuerdo.

Segundo. — Los responsables de los ficheros automatizados de referencia, que será en todo caso el señor Alcalde-Presidente de la Corporación, adoptarán las medidas que resulten necesarias para asegurar que los datos automatizados de carácter personal existentes se usen para las finalidades para las que fueron recogidos, y éstas son las que se concretan en el anexo.

Tercero. — Los afectados por los ficheros automatizados pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación, modifica-

ción y cancelación de datos, cuando así proceda, ante el órgano que para cada fichero se establece en este acuerdo.

Cuarto. — Los responsables de los ficheros advertirán expresamente a los cesionarios de datos de carácter personal de su obligación a dedicarlos exclusivamente a la finalidad para la que se ceden, todo ello de conformidad con el artículo 11.5 en relación con el 4.2 de la LOTARD, sin que se puedan derivar, en ningún caso, perjuicios a los derechos de los afectados.

Quinto. — El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Para cuantas dudas pudieran surgir en la interpretación y aplicación del presente acuerdo, se estará a lo establecido en la Ley Orgánica 5/92 y en el Real Decreto 1.332/94, de 20 de junio, que desarrolla determinados aspectos de la LOTARD.

ANEXO

Fichero 1. — De terceros de contabilidad.

a) Responsable: Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

b) Finalidad y uso: Datos de personas físicas y jurídicas que mantienen relaciones económicas con el Ayuntamiento para su control y contabilización de terceros.

c) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas o jurídicas que mantengan relaciones económicas con el Ayuntamiento.

d) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: El propio interesado o su representante legal a través de declaraciones o formularios.

e) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo, económico-financiero y de transacciones.

f) Cesiones de datos que se prevén. Delegación de Hacienda de Burgos, Junta de Castilla y León, Tribunal de Cuentas y entidades financieras.

Fichero 2. — Fichero de contribuyentes.

a) Responsable: Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

b) Finalidad: Tributaria.

c) Uso: Emisión de documentos cobratorios, padrones fiscales y recaudación.

d) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Sujetos pasivos de tributos municipales.

e) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Declaraciones, formularios o de otras Administraciones Públicas.

f) Estructura básica del fichero automatizado y descripción de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo y económico-financiero.

g) Cesiones de datos que se prevén: Agencia Estatal de Administración tributaria de Burgos y entidades financieras.

Tubilla del Agua, 2 de febrero de 1995. — El Alcalde, Francisco Bañuelos Rodríguez.

1381.—8.455

Aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1995, la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia a 1 de enero de 1995, el expediente queda de manifiesto al público por período de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Tubilla del Agua, 9 de febrero de 1995. — El Alcalde, Francisco Bañuelos Rodríguez.

1383.—3.000

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 15 de diciembre de 1994, el Reglamento del Servicio Municipal de Aguas se expone al público por plazo de treinta días a los efectos del artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Baños de Valdearados, 17 de febrero de 1995. — El Alcalde, Cristóbal Herrero Domingo.

1382.—3.000

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de enero de 1995, adoptó acuerdo aprobando el resumen numérico de rectificación anual del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1995.

Lo que se hace público, por plazo de quince días, a los efectos de que en dicho plazo pueda ser examinado el expediente y formular contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas.

Villasur de Herreros, 9 de febrero de 1995. — El Alcalde, Angel Alegre Hernando.

1384.—3.000

Ayuntamiento de Villasandino

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 7 de febrero de 1995, la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia a 1 de enero de 1995, el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, al efecto de examen y reclamaciones.

Villasandino, 14 de febrero de 1995. — La Alcaldesa, Juliana Dueñas Dueñas.

1385.—3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Hacienda. — Negociado de Contratación

Subasta

Objeto. — Es objeto de la presente subasta el arrendamiento, por un período de dos temporadas agrícolas, finalizando en todo caso el 30 de octubre de 1996, de las parcelas números 41 del Polígono 1 y 115 y 163 del Polígono 2 del Barrio de Cótar, del municipio de Burgos y propiedad municipal, cuya superficie viene especificada en el pliego de condiciones que rige esta subasta.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación, al alza, se fija en la cantidad de 300.000 pesetas, incluido IVA y demás tributos de las distintas esferas fiscales, por toda la duración del contrato.

Garantías. — La fianza provisional deberá constituirse en la Tesorería Municipal por importe de 50.000 pesetas.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición. — «Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I., expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación consignará en representación de quien y según poder bastante que acompaña), enterado de la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos y anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. del día, para el arrendamiento de fincas rústicas en el Barrio de Cótar, así como del pliego de condiciones y demás documentos del expediente, se comprometo al pago del arrendamiento en la cantidad de pesetas, que supone un alza del por 100 sobre el tipo de licitación, y a cumplir las condiciones fijadas en el pliego, si le es adjudicada la subasta. Lugar, fecha y firma del licitador».

Burgos, 26 de enero de 1995. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1480.—6.460

Concurso

Objeto. — La presente licitación tiene por objeto la adquisición, con destino al Servicio de Limpieza, de 50 unidades de contenedor de 2,40 metros cúbicos, mínimo, de acero cincado y pintado de color azul, tapas de aluminio y apertura, a modo de buzón, insonorizado para descarga lateral.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación, a la baja, incluido IVA, gastos de transporte y demás tributos de las distintas esferas fiscales es de 7.820.000 pesetas.

Garantías. — La fianza provisional deberá constituirse en la Tesorería Municipal por importe de 156.400 pesetas.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición. — «Don, mayor de edad, profesión, vecino de, con domicilio en, con D.N.I. núm., expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho, bajo mi responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación deberá consignar: en representación de, según poder bastante que acompaña), enterado de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Burgos para la adquisición, por el sistema de concurso 50 contenedores de recogida selectiva de papel, con destino al Servicio de Limpieza, publicado en el «B.O.E.» núm. del día, así como del pliego de condiciones jurídico-administrativas y técnicas y demás documentos del expediente, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a efectuar el suministro de por el precio de (en letra y número), que representa una baja del por 100 sobre el tipo de licitación, en el plazo de si me es adjudicado el concurso. — Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

Burgos, 26 de enero de 1995. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1481.—6.270

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO

Concurso

Objeto. — La presente licitación tiene por objeto la adjudicación por concurso de la contratación de las obras de rehabilitación de las piscinas climatizadas «El Plantío», separata C, fase 1.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación, a la baja, incluido IVA, gastos generales, beneficio industrial y demás tributos de las distintas esferas fiscales es de 45.073.082 pesetas.

Garantías. — La fianza provisional deberá constituirse en la Tesorería Municipal por importe de 893.700 pesetas.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo, hasta las 13 horas del décimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; si dicho décimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas. — En el Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición. — «Don, mayor de edad, profesión, vecino de, con domicilio en, con D.N.I. núm., expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho, para contratar, bajo mi responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación deberá consignar: en representación de, según poder bastante que acompaña), enterado de la licitación convocada por el Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la contratación, por el sistema de concurso, de las obras de rehabilitación de las piscinas climatizadas «El Platío», separata C, fase 1, publicado en el «B.O.E. núm. del día, así como del pliego de condiciones jurídico-administrativas y técnicas y demás documentos del expediente, cuyo contenido conozco y acepto en su integridad, me comprometo a efectuar el suministro de por precio de (en letra y número), que representa una baja del por 100 sobre el tipo de licitación, en el plazo de, si me es adjudicado el concurso. — Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado».

Burgos, 30 de enero de 1995. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1485.—6.460

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Subastas enajenación aprovechamientos forestales

Previa autorización del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y conforme el pliego de condiciones aprobado en sesión de 26 de enero de 1995, que se somete a información pública por plazo de ocho días, a fin de que los interesados lo examinen y presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Por la presente se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de maderas que a continuación se señala.

Monte Pinar:

Cuartel A.

Tramo IV.

530 P.pr con 225 m.³ por un total de 1.045.800 pesetas.



Cuartel C**Tramo IV**402 P.pr con 404 m.³ por 2.241.200 pesetas.260 P.s con 181 m.³ por 1.637.800 pesetas.**Cuartel D****Tramo IV**1.100 P.pr con 739 m.³ por un total de 4.100.100 pesetas.

Sistema de contratación. — Subasta pública, mediante presentación de plicas, con el tipo de licitación señalado, mejorable al alza, más el IVA correspondiente.

Fianza. — Aval bancario que responda por el total de la operación.

Forma de pago. — Una vez suscrito el correspondiente contrato, en el plazo máximo de ocho días desde la adjudicación, deberá abonarse el 50 por 100 y el resto a los cuatro meses máximo.

Presentación de plicas. — En sobre cerrado, hasta las 13 horas del vigésimo día natural o siguiente a la publicación. Si este fuera festivo, sábado o domingo, podrán entregarse al siguiente día hábil.

La apertura y acto de subasta tendrán lugar en el salón de sesiones, a las 14 horas del día en que finalice el plazo de presentación.

Otras condiciones. — En caso de quedar desierta, se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles de esta primera.

Modelo de proposición

Don, con D.N.I. y domicilio en, de, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) como acredita con la escritura de poder debidamente bastantada que acompaña, se compromete a realizar el aprovechamiento de madera del monte, lote, en pesetas, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que acata en su totalidad, según publicación del «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha

(Lugar, fecha y firma).

Huerta de Rey, 27 de enero de 1995. — El Alcalde (ilegible).

1491.—8.930

Previa autorización del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y conforme el pliego de condiciones aprobado en sesión de 13 de febrero de 1995, que se somete a información pública por plazo de ocho días, a fin de que los interesados lo examinen y presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Por la presente se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de maderas que a continuación es señalada.

Monte Comuneror:Tramo I. 500 P.pr con 277 m.³ por 2.413.200 pesetas.Tramo IV. 150 P. s con 100 m.³ por 1.354.800 pesetas.

Sistema de contratación. — Subasta pública, mediante presentación de plicas, con el tipo de licitación señalado, mejorable al alza, más el IVA correspondiente.

Fianza. — Aval bancario que responda por el total de la operación.

Forma de pago. — Una vez suscrito el correspondiente contrato, en el plazo máximo de ocho días desde la adjudicación, deberá abonarse el 50 por 100 y el resto a los cuatro meses máximo.

Presentación de plicas. — En sobre cerrado, hasta las 13 horas del vigésimo día natural o siguiente a la publicación. Si este fuera festivo, sábado o domingo, podrán entregarse al siguiente día hábil.

La apertura y acto de subasta tendrán lugar en el salón de sesiones, a las 14 horas del día en que finalice el plazo de presentación.

Otras condiciones. — En caso de quedar desierta, se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles de esta primera.

Modelo de proposición

Don, con D.N.I. y domicilio en, de, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) como acredita con la escritura de poder debidamente bastantada que acompaña, se compromete a realizar el aprovechamiento de madera del monte, lote, en pesetas, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que acata en su totalidad, según publicación del «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha

(Lugar, fecha y firma).

Huerta de Rey, 14 de febrero de 1995. — El Alcalde (ilegible).

1492.—7.600

ANUNCIOS PARTICULARES**Comunidad de Regantes Canal de La Vid**

Don Félix Moral Martín, Presidente en funciones de la Comunidad de Regantes del Canal de La Vid, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Comunidad, convoca a todos los usuarios de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el sábado 25 de marzo de 1995, a las 12,30 horas de su mañana en primera convocatoria, y a las 13 horas en segunda, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de La Vid, con el siguiente orden del día:

1.º — Lectura y aprobación —si procede— del borrador del acta de la sesión anterior.

2.º — Renovación de cargos, elección y nombramiento de Presidente, Secretario y Tesorero de la misma.

3.º — Memoria general de actividades correspondiente al segundo semestre del año 1994.

4.º — Información sobre la tarifa correspondiente a la campaña 1994, aprobación de la derrama de esta Comunidad y aprobación de los padrones de fincas y de usuarios de la campaña 1994.

5.º — Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio 1995 y rendición de la cuenta de ingresos y gastos del ejercicio 1994.

6.º — Ruegos y preguntas.

Aranda de Duero, 21 de febrero de 1995. — El Presidente (ilegible).

1537.—3.000

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial**

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 21-2-95, se publica resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, sobre subasta pública:

Objeto. — Enajenación de una tercera parte indivisa de tres fincas rústicas en Arenillas de Villadiego (Burgos).

Precio mínimo de licitación: 246.668 pesetas.

Lugar y fecha de celebración: Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Vitoria, 16, 7.ª planta, Burgos, el día 16 de marzo de 1995, a las 12 horas.

Pliego de condiciones y cualquier información referida a las características físicas y jurídicas, se facilitará a los interesados en la Sección de Patrimonio de la citada Dirección Provincial (4.ª planta), de 9 a 14 horas todos los días hábiles, excepto sábados.

Todos los gastos e impuestos que se originen, incluidos los de publicidad y formalización de la transmisión de dominio, serán por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 22 de febrero de 1995. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

1499.—6.840

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 21-2-95, se publica resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, sobre subasta pública:

Objeto. — Enajenación de veinte fincas rústicas en Arenillas de Villadiego (Burgos).

Precio mínimo de licitación: 2.260.000 pesetas.

Lugar y fecha de celebración: Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Vitoria, 16, 7.ª planta, Burgos, el día 16 de marzo de 1995, a las 12 horas.

Pliego de condiciones y cualquier información referida a las características físicas y jurídicas, se facilitará a los interesados en la Sección de Patrimonio de la citada Dirección Provincial (4.ª planta), de 9 a 14 horas todos los días hábiles, excepto sábados.

Todos los gastos e impuestos que se originen, incluidos los de publicidad y formalización de la transmisión de dominio, serán por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 22 de febrero de 1995. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

1500.—6.840

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Don Gastón Peña Hernando, en representación de la empresa Benelos, S. A., ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para sala de bingo, sita en calle San Francisco, núm. 41, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, 21 de febrero de 1995. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

1501.—7.600

Don J. Fernando Martín Gayubo, en representación de Martín Gayubo, S. A. L., ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras para la construcción de nave, con el fin de dedicarla a la actividad de fabricación de embutidos (morcillas de arroz principalmente), sita en el Polígono Industrial «Allenduedero», 3.ª fase, parcela R-106, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, 20 de febrero de 1995. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

1502.—7.600

Don José Fernández Mediavilla, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras para la construcción de nave, con el fin de dedicarla a la actividad de taller instalador eléctrico, sita en el Polígono Industrial «Allenduedero», calle Povia, parcela R-100, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, 20 de febrero de 1995. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

1503.—7.600

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Solicitada autorización para efectuar la transmisión de una licencia municipal de autotaxis, de la que era propietario don Tomás Emiliano Fernández Batuecas, a favor de don Fernando Montoya Castresana, al amparo de la disposición transitoria 4.ª del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros (Real Decreto 763/79 de 16 de marzo) y acordada la misma por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 17 de febrero de 1995, se expone al público por el plazo de veinte días hábiles, a efectos de posibles reclamaciones.

Villasante de Montija, 21 de febrero de 1995. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

1504.—6.000

Ayuntamiento de Santa María del Campo

Aprobado por el Pleno de la Corporación expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, mediante suplementos se expone al público por espacio de quince días hábiles al objeto de oír las reclamaciones a que haya lugar, entendiéndose definitivamente aprobado si no se dedujere ninguna.

RESUMEN

Partidas afectadas:

601-02. — Construcción Casa Consistorial. — Previsión inicial, 1.380.173 pesetas. Aumento, 972.038 pesetas. Dotación final, 2.352.211 pesetas.

601-06. — Construcción residencia de ancianos. — Previsión inicial, 21.025.296 pesetas. Aumento, 6.648.204 pesetas. Dotación final, 27.673.500 pesetas.

601-09. — Pavimentación calles. — Previsión inicial, 2.175.665 pesetas. Aumento, 1.196.685 pesetas. Dotación final, 3.372.350 pesetas.

623-00. — Adquisición maquinaria. — Previsión inicial, 200.000 pesetas. Aumento, 12.083 pesetas. Dotación final, 212.083 pesetas.

941-00. — Devolución de depósitos. — Previsión inicial, 117.051 pesetas. Aumento, 10.641 pesetas. Dotación final, 212.083 pesetas.

Importe total expediente: 8.839.651 pesetas.

Santa María del Campo, 24 de febrero de 1995. — El Alcalde-Presidente, Dositeo Martín Santamaría.

1538.—6.000

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Concurso-subasta obras de construcción de una pista polideportiva en Ibeas de Juarros

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 24 de febrero de 1995, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir en el concurso-subasta «obras de construcción de una pista polideportiva», el cual se expone al público por el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia concurso-subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de licitación. — La realización mediante concurso-subasta de las obras de construcción de una pista polideportiva, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Municipal don Blas de la Iglesia González y al pliego de condiciones administrativas.

Tipo de licitación. — 13.341.595 pesetas, IVA incluido y que podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato. — Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses a contar del siguiente al del acta de comprobación del replanteo si no existieran reservas.

Exposición del expediente. — En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuados los sábados.

Fianzas. — La provisional se establece en la cantidad de 533.664 pesetas. La fianza definitiva se establece en el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina y durante el plazo de diez días hábiles, al haberse declarado de urgencia, contados a partir del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones. — Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12,30 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición económica

Don, con domicilio en y D.N.I. núm., en nombre propio (o en representación de, como acreditado por, enterado de la convocatoria de subasta-concurso anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de «construcción de una pista polideportiva», en el precio de (en letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

(Lugar, fecha y firma).

Documentos que deben presentar los licitadores:

Los licitadores presentarán, simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte, los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- Escritura de poder, bastantada o legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de incapaci-

dad e incompatibilidad previstas en la legislación, así como de encontrarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social.

f) Documento que acredite la clasificación del contratista.

g) Currículum-vitae de la empresa.

h) Las agrupaciones temporales de empresas deberán cumplir lo establecido en los artículos 26 y 27 R.C.E. y demás legislación.

Ibeas de Juarros, 27 de febrero de 1995. — El Alcalde, Jesús Sáez Peña.

1539.—28.880

Pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base al concurso para la explotación de los servicios que se citan

Objeto. — Concurso para la concesión de la explotación de los servicios de bar y cocina-comedor, de propiedad municipal, sitos en el edificio destinado a cantina, de propiedad municipal, en esta localidad de Ibeas de Juarros.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose en su caso al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — Queda fijado, al alza, en 700.000 pesetas, anuales, más IVA, con el incremento de I.P.C. a partir de la segunda anualidad del arriendo.

Fianzas. — La fianza definitiva que deberá constituirse será la de 150.000 pesetas.

Duración del contrato. — Será de quince anualidades, a partir del 1 de abril de 1995, y finalizando el 31 de diciembre del año 2009, sin posibilidad de prórroga alguna, a la finalización del período contractual.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las 20 horas de transcurridos diez días hábiles, al haberse declarado de urgencia, de la publicación del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, procediéndose a la apertura de plicas, a las 12 horas del día siguiente, también hábil, de haber transcurrido los diez días anteriores, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado al efecto.

Modelo de proposición

Don, vecino de, de profesión y titular del D.N.I. núm., con domicilio en, calle o plaza, debidamente capacitado en derecho para contratar bajo su responsabilidad, en nombre propio (o en representación de, según poder notarial que se acompaña), enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento de Ibeas de Juarros para adjudicar la explotación de los servicios de bar, cocina-comedor, sitos en el edificio de propiedad municipal, destinado a cantina, mediante el arrendamiento de los locales e instalaciones municipales destinados a los mismos, comprendidos dentro del indicado inmueble, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm., de fecha, desea tomar parte en el mismo, aceptando cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones y ofreciendo la cantidad anual de (en letra y número).

Igualmente se compromete al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas en el oportuno pliego de condiciones económico-administrativas aprobado al efecto.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Ibeas de Juarros, 27 de febrero de 1995. — El Alcalde, Jesús Sáez Peña.

1540.—17.480